MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley Nº 27281
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 FEB 2015

VISTO:

El Informe N°007-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 02 de febrero del 2015, remitido por el Gerente Municipal, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo Primero, Inc. 03 de la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, indica: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra";

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal, solicita la conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Huamanga – Ayacucho, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF-15 dispone en el numeral 3.3 del artículo 3° señala que, la facultad para declarar la viabilidad puede ser objeto de delegación y que dicha declaración incluye la facultad para aprobar los estudios de preinversión y para determinar el nivel de estudio requeridos;

De conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley N°. 27444 del Procedimiento Administrativo General y estando a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del art. 20° de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal - 2015, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:

- **Ing. Efraín Edwin Flores Bautista** **: Presidente**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **Ing. Edgar Méndez Gómez** **: Miembro**
  Jefe de División de Planeamiento Urbano y Catastro
- **CPC. Javier Rómulo Fuentes Paz Vergara** **: Miembro**
  Sub Gerente de Administración Tributaria

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES:

- **Ing. Arturo Juscamaita Chipana** **: Presidente**
  Sub Gerente de Desarrollo Humano
- **Ing. Edgar Méndez Gómez** **: Miembro**
  Jefe de División de Planeamiento Urbano y Catastro
- **CPC. Javier Rómulo Fuentes Paz Vergara** **: Miembro**
  Sub Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Oficina General de Administración
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL